

## 1. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### **Gestión Académica**

De acuerdo con la Ley General de Educación, se define el currículo, como el conjunto de criterios, planes de estudios, metodología y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos del establecimiento educativo. En este orden de ideas, la IE. "Consuelo Araujo Noguera", mantendrá actividades de desarrollo curricular que comprendan la investigación, el diseño y la evaluación permanente (Ley 115/94, art. 78).

El currículo de la institución cuenta con siguientes características:

Abierto, porque permite sugerencias, recomendaciones, innovaciones, y adaptaciones en los procesos y metodologías pedagógicas.

Armónico, porque incluye todos los campos específicos del desarrollo curricular, el ámbito social, económico, cultural, político, recreativo y familiar.

Flexible, porque permite variar los contenidos y metodologías con base en las evaluaciones del mismo.

Teórico-práctico, porque facilita al educando la comprobación a través de la investigación y la práctica.

Integrado, porque se procura idear un currículo que proporcione espacios para el cambio de nuestra comunidad.

El currículo de la institución es integrado; pone en práctica la interdisciplinariedad, ya que se produce un enriquecimiento recíproco en las asignaturas y el estudiante, que puede pensar interdisciplinariamente, acepta responsabilidades y toma decisiones morales, sociales, políticas; y aprende a hacer juicios razonables, basándose en reflexiones, su mente se acostumbra a tomar el mayor número de información y perspectivas posibles.

### PLANES DE ESTUDIO

**CONCEPTO.** Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. (Ley 115, artículos 23,77,79; decreto 1860, art. 38). Bajo esta mirada, la Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera para la construcción del plan de estudio tiene en cuenta:

Los fines de la educación. (Ley 115, art. 50)

Los objetivos generales de la educación básica primaria. (Ley 115, art. 20)

Los objetivos específicos de educación básica secundaria. (Ley 115, art.22).

Logros institucionales

Estándares

competencias

Derechos básicos de aprendizaje

Logros e indicadores de logros curriculares

El sistema institucional de evaluación

Por todo lo anterior, y mediante acuerdos del consejo académico y consejo directivo, se establece el presente la intensidad horaria para los diferentes niveles de estudio a partir del año 2022, para los diferentes niveles que ofrece la institución

### INTENSIDAD HORARIA DIFERENTES NIVELES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA									
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL									
AREA/ASIGNATURA		Preescolar	Preescolar Jornada Única	Primaria	Secundaria	Media	Ciclos: I, II, III, IV y VI	Ciclo: V	
Ciencias Naturales	Ciencias N	3	4	3	4		2		
	Ambiental				1				
	Química					4		2	
	Física					4		2	
	Biología					2			
Humanidades	Lectura Crítica			1	1				
	Lenguaje	3	4	3	4	4	2	2	
	Inglés	1	1	2	2	3	1	1	
Matemáticas	Aritmética/Álgebra	3	4	4	4		3		
	Geometría			1	1				
	Estadística						1		
	Trigonometría/Análisis						4		2
Filosofía						3		1	
Ciencias Sociales		2	4	3	4		2		
Democracia					1				
Ciencias Económicas y Políticas						2			
Artística		2	2	2	2	2			
Tecnología e Informática		2	2	2	2	2			
Educación Religiosa		1	1	1	1	1			
Ética		1	1	1	1	1			
Educación Física		2	2	2	2	2			
Turismo- Articulación Sona									
Proyecto educación religiosa							1	1	
proyecto de ética y valores							1	1	
Proyecto de Tecnología e Informática							1	1	
Proyecto de Educación Física							1	1	
Proyecto de educación Artística							1	1	
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	

### PERÍODOS ACADÉMICOS

**concepto.** Es una parte de un año académico, o el tiempo durante el cual una institución educativa imparte clases a los estudiantes que cursan una o más asignaturas. En este sentido, la secretaría de educación municipal, emanó la resolución 000873 del 29 de octubre 2021, que divide al año lectivo en cuatro periodos, de diez semanas cada uno. (decreto 1290 de 2009).

Basado en lo anterior, la Institución Educativa “Consuelo Araujo Noguera”, basado en la resolución del calendario académico para el municipio de Valledupar, del año 2022, creó la resolución No 001 del 17 de enero, distribuyendo las 40 semanas del año lectivo, en cuatro períodos académicos, de igual duración.

### PLAN DE ÁREA

**Concepto.** Todas las instituciones deben diseñar su plan de área para cada disciplina

y les da autonomía para realizar esa tarea. Por tanto, los docentes en cada institución educativa son los responsables de construir los planes de asignaturas o áreas, basado en los estándares básicos y los derechos básicos de aprendizaje, así como, los lineamientos curriculares del MEN. En este orden de ideas, el diseño curricular, está basado en las mallas curriculares propuestas por el MEN.

En este sentido, es deber de los docentes, utilizar el tiempo de las semanas de desarrollo institucional, de inicio del año escolar, para actualizar la programación del área donde se tienen en cuenta las directrices del decreto 1290 y los estándares y lineamientos en cada una de las áreas, en concordancia con la realidad, y durante el primer semestre realizan los ajustes necesarios.

En estas semanas de desarrollo institucional se realizan jornadas pedagógicas donde se reflexiona sobre el quehacer pedagógico y se analizan las dificultades y fortalezas del área y si es necesario se hacen replanteamientos sobre las estrategias y los tipos de evaluación que se utilizan.

## ESTÁNDARES Y COMPETENCIAS

**Concepto de Estándar.** Son criterios claros y públicos que permiten conocer lo que deben aprender los niños, niñas y jóvenes, y establecen el punto de referencia de lo que están en capacidad de saber y saber hacer, en cada una de las áreas y niveles. Este saber, debe ser un saber en contexto.

**Concepto de Competencia.** Se define como el conjunto de comportamientos socio afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un desempeño, una función, una actividad o una tarea. Así, las competencias que se desarrollan son: argumentativas, propositivas, interpretativas, y comunicativas.

## DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE

**1.1.6.1 Concepto de DBA.** Los DBA son un conjunto de aprendizajes estructurantes que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de educación escolar en todas las áreas. Se deben tener en cuenta a la hora de realizar los planes de clases, que evidencien el aprendizaje.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

**Concepto Criterios de Evaluación.** Son los medios que permiten identificar la apropiación de los aprendizajes más relevantes, ya sean de tipo conceptual, procedimental o actitudinal. Permiten comprobar en qué medida se han interiorizado los conceptos de la asignatura, el saber hacer.

**1.2.2 Concepto Criterio de Promoción.** Los criterios de promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez

alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la educación básica, o media.

El objeto misional primordial de toda Institución educativa, es efectuar el mandato constitucional de educar a las nuevas generaciones de ciudadanos conduciéndolos a través de un proceso que les permita en un futuro ser personas críticas y proactivas para la construcción del país (Artículo 5, Ley 115 de 2004).

Es así, como el estamento de la comunidad educativa, como cuerpo, se convierte en garante y promotor de mejoras constante en la calidad de la educación misma. Sobre ellos recae el compromiso de seleccionar los planes y proyectos que conduzcan de mejor manera, lograr la calidad educativa que la constitución exige para cada uno de los egresados.

En la institución educativa Consuelo Araujo Noguera, durante su corto tiempo de existencia, aún en construcción y mejoramiento de su quehacer, ha ido evolucionando respecto al cumplimiento de su misión, y del futuro que la institución puede hacer realidad, a partir de la implementación de procesos y proyectos pertinentes, trascendentes, sostenibles o auto-mejorables.

En este sentido, los distintos debates realizados en las semanas institucionales, han conducido a que la institución enmarque su quehacer dentro de un modelo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, sustentado en las teorías del aprendizaje significativo, específicamente dentro del constructivismo; sin olvidar esa visión ecléctica que la diversidad misma exige para cumplir con la heterogeneidad humana en sus estilos de aprendizaje, y de igual manera los estilos didácticos para la enseñanza y el proceso de valoración de los alcances de los estudiantes.

En lo referente a evaluación del aprendizaje, la institución se acoge a lo establecido en los diálogos sobre evaluación efectuados en toda Colombia en el 2008, donde en uno de sus apartes de la cartilla sobre componentes pedagógicos cita:

*“sólo hay verdadero aprendizaje cuando la información recogida del ambiente produce cambios permanentes en la estructura biológica (en la estructura cerebral), de tal manera que a partir de esta transformación también hay cambios en el comportamiento... Por eso cuando se habla de aprendizaje se hace referencia a una enorme cantidad de información que se va adquiriendo desde antes de nacer y que permite la organización gradual de la capacidad cognitiva de cada individuo.*

*Esta información se adquiere por la experiencia directa con el entorno físico y cultural en el cual se vive. Casi todos los comportamientos humanos son el resultado de aprendizajes muy elaborados: se aprende a comer, a caminar, a hablar, a relacionarse con otros, a ubicarse en el espacio, a identificar el peligro. También se aprenden comportamientos intelectuales complejos, como el uso de lenguajes simbólicos (la lengua, la matemática, la música...), a través de los cuales es posible acumular nueva información...es tan importante el trabajo colectivo de maestros, de modo que puedan*

*compartir experiencias pedagógicas, estrategias para abordar los temas centrales, tener claridad sobre los aprendizajes básicos sobre los cuales se soportan ulteriores construcciones intelectuales y explorar formas de evaluar el aprendizaje de los alumnos mediante caminos variados que den oportunidad de apreciar las diferencias entre los estudiantes.*

*En este mismo sentido, la evaluación debe ser una oportunidad para identificar los aspectos que son más fuertes en cada uno. Hay niños y jóvenes muy hábiles para desempeñarse en actividades que no hacen parte del currículo escolar, pero que muestran que son capaces de aprender cosas muy complicadas: muchos aprenden mecánica, computación, música y muchas otras cosas al lado de sus padres o con grupos de compañeros y, sin embargo, parecen totalmente bloqueados ante el aprendizaje que se les propone en el salón de clase. Hay niños y jóvenes que se sienten muy cómodos leyendo en ambientes solitarios y silenciosos mientras otros parecen necesitar siempre música, movimiento y conversación.*

*Esto es lo que se llama “estilos de aprendizaje” y cada persona necesita un tiempo para ir identificando el suyo propio. Hay personas que desde muy pequeñas requieren apegarse con mucho rigor a métodos y procedimientos, mientras otras tienen una tendencia más intuitiva; hay quienes necesitan escribir para concentrarse, otros tienen mayor capacidad para la atención auditiva, otros tienden a hacer gráficos y esquemas”.*

Es por ello, que “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. En este sentido, el compromiso es contribuir con que el aprendizaje de los estudiantes tome relevancia para su vida.

### 1.2.3. Concepto de evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático que de antemano se planifica minuciosamente teniendo en cuenta diversos aspectos: cuándo, qué, cómo realizar la evaluación. Cuando se evalúa el aprendizaje de los participantes, se está midiendo, a la vez, la propia competencia de los docentes. La evaluación es una acción permanente que busca detectar, estimar, juzgar, valorar el estado en que se encuentra los procesos de desarrollo del estudiante.

El aprendizaje es “una modificación permanente del comportamiento o del potencial de comportamiento que resulta de ejercicio de la experiencia que se ha vivido”. En educación, se refiere más a la adquisición de conocimientos en el salón de clase, a la adquisición de habilidades prácticas y técnicas, entendiendo estas como aquellas ligadas a la vida profesional, a la adquisición de hábitos de vida tales como la disciplina, responsabilidad y motivación; es la “adquisición e integración de nuevo conocimiento, con el fin de poderlo utilizar de manera funcional”. En los ambientes educativos, el proceso de aprendizaje viene de una

aproximación formal, y el buen aprendizaje está muy ligado a un buen método de enseñanza. Así, si las deficiencias, son frecuentes entre los estudiantes, se cuestiona los métodos de enseñanza.” (Chabot, D. Emocional pedagogy, Ed. Trafford, UK.)

Sumando todo lo anterior, y bajo la propuesta constructivista, la evaluación de los aprendizajes, es el medio para que, a través de la reflexión crítica se adecuen los programas y las actividades a las necesidades e intereses de los educandos, y para que los docentes mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas y lograr mejoras significativas, de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

#### OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias, los DBA y conocimiento de los estudiantes.

Evaluar la eficacia de la acción docente y de los procedimientos y estrategias pedagógicas utilizadas.

Medir el desarrollo del proceso evaluativo apoyado en el plan de mejoramiento.

Facilitar un proceso de interacción hacia el mejoramiento continuo docente-estudiante.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

#### **MODELO DE APRENDIZAJE ACORDE AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**

**Concepto modelo de aprendizaje.** Es un sistema basado en una metodología compuesta de rasgos, estrategias y pautas propias que han sido diseñadas con el objetivo de orientar el proceso de aprendizaje. Los modelos de aprendizaje han ido evolucionando gracias a la experiencia y observación del comportamiento humano y animal.

**Concepto Modelo Constructivista.** El enfoque constructivista concibe a la persona como resultado de la interacción entre el ambiente y la comprensión del mismo, haciendo del conocimiento una construcción del ser humano.

En este orden de ideas, la Institución educativa, después de mucho análisis se acoge a la propuesta pedagógica establecida en el modelo denominado *constructivismo*, el cual considera que una persona, en los aspectos cognitivos, sociales y afectivos de comportamiento, no es un producto del ambiente, ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción de estos factores. En este sentido, el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano, esta construcción se realiza con los esquemas que posee (conocimientos previos), con lo que ya construyó en su relación con el medio que lo rodea. Esta construcción que se realiza todos los días, y en casi todos los contextos de la vida, depende sobre todo de dos aspectos: de la representación inicial que se tiene de la nueva información, y de la actividad externa o interna que se desarrolla al respecto.

Es por esto, que todo aprendizaje constructivo supone una construcción que se realiza a través de un proceso mental que conlleva a la adquisición de un conocimiento nuevo. Pero, en este proceso no es solo el nuevo conocimiento que se ha adquirido, sino, sobre todo la posibilidad de construirlo y adquirir una nueva competencia que le permitirá generalizar; es decir, aplicar lo ya conocido a una situación nueva. Esta construcción se produce cuando:

El sujeto interactúa con el objeto del conocimiento (Piaget).

Esto lo realiza en interacción con otros (Vygotsky).

Cuando lo que aprende es significativo para el sujeto (Ausubel).

Es por esto que el objetivo primordial del constructivismo es que el estudiante construya su propio aprendizaje; por lo tanto, el profesor en su rol de mediador debe apoyar para:

**Enseñarle a pensar.** Desarrollar en el estudiante un conjunto de habilidades cognitivas que le permita optimizar sus procesos de razonamiento.

**Enseñarle sobre el pensar.** Animar a los estudiantes a tomar conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales (metacognición) para poder controlarlos y modificarlos (autonomía), mejorando el rendimiento y la eficacia en el aprendizaje.

**Enseñarle sobre la base del pensar.** Incorporar objetivos de aprendizaje relativos a las habilidades cognitivas, dentro del currículo escolar.

A partir de todo esto, la Institución Consuelo Araujo Noguera establece sus criterios de evaluación.

#### CRITERIOS INSTITUCIONALES DE EVALUACION

Es necesario tener presente que aquello que se quiere evaluar requiere un método apropiado para poder hacerlo, para dominar un determinado conocimiento es necesario desarrollar diversas actividades que, en su conjunto, constituyen un aprendizaje completo: se requiere tener información básica que debe ser memorizada, entender el lenguaje a través del cual se comunica esa información, comprender las relaciones lógicas entre la información y ciertos procedimientos para procesarla, tener alguna noción sobre el uso de ese conocimiento.

Por esto, para evaluar es necesario precisar en cada caso qué se quiere indagar y con qué fin, de manera que tanto el maestro como sus estudiantes puedan aprender del resultado de la evaluación y concertar estrategias para mejorar sus desempeños. Pero, la evaluación del aprendizaje no tiene como propósito central la calificación, sino la verificación de un progreso, con el fin de hallar mecanismos para reforzar los avances y superar las dificultades. Puesto que, desde una perspectiva constructivista, si el aprendizaje es un proceso de reestructuración, la evaluación debe tener en cuenta el punto de partida de cada individuo, que sea posible identificar el progreso, pero se debe tener en cuenta que el hecho de que un estudiante esté modificando activamente su conocimiento puede llevar a conclusiones que no estén de acuerdo con el conocimiento disciplinar.

Por eso las evaluaciones tienen formas diferentes de expresar e interpretar los resultados. Más importante que el tipo de calificación que se asigne a una evaluación es el acuerdo que se establezca con los estudiantes con respecto a lo que se va a evaluar. Es indispensable que sepan con anticipación qué les están pidiendo (velocidad, precisión, memoria, claridad de expresión, inventiva, procedimiento, entre otros), qué utilidad tiene esa evaluación y cómo se va a usar el resultado. De este modo podrán ser partícipes de su propio proceso de aprendizaje, y no sujetos pasivos de una operación, cuya utilidad no entienden, o peor aún, interpretan como un acto arbitrario.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes. En este orden de ideas, las evaluaciones del aprendizaje en la Institución Educativa Consuelo Noguera están concebidas como:

**CONTINUA.** Se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso y durante todo el año, permitirá la producción de un plan de mejoramiento individual o grupal que permita ajustes y mejoras en el tiempo.

**INTEGRAL.** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, y se utilizarán distintas pruebas escritas para establecer evidencias a los procesos de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización, resultado final, y que no tienen en cuenta el proceso de la situación problema, y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos. De igual manera se establecerán mecanismos de sistematización que permitan integrar muchos aspectos del desarrollo del proceso de aprendizaje de cada estudiante. Algunos de los aspectos a tener en cuenta, son:

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante, y padres de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la *autoevaluación* por parte del estudiante, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas.



La coevaluación entre estudiantes, estudiante-docente implementando el diálogo o diversas herramientas pedagógicas (dinámicas, formatos u otros), entre el docente a cargo de la asignatura y sus estudiantes.

**SISTEMÁTICA.** Se realizará teniendo en cuenta los principios pedagógicos, y que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Se hará de forma ordenada y organizada con registros e informes periódicos (pre – informe de insuficiencia académica con tres o más áreas con desempeño bajo) que permitan al profesor, estudiante y padre de familia conocer en todo momento, de manera precisa y oportuna, los avances del estudiante y los resultados de su evaluación. Los informes periódicos, llevarán una escala cuantitativa y su respectiva equivalencia con la escala cualitativa nacional de valoración y una breve, clara y concisa descripción de los avances o dificultades.

**FLEXIBLE.** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Esto impondrá una constante actualización y ajustes a los planes de mejoramiento para los avances de aprendizaje individualizados correspondiente con el principio de equidad e inclusión.

**PERTINENTE.** En este aspecto, se tendrá en cuenta la perspectiva psico-social y económica en la que está inmersa la comunidad, sus orígenes, sus fines y la necesidad inmediata, que contribuya con el continuo desarrollo de la región, y desde luego, del país.

**INCLUYENTE.** Se garantizará el derecho a la educación teniendo en cuenta la búsqueda de la inserción del estudiante en el proceso educativo, a través de modelos flexibles que permitan el desarrollo de habilidades individuales que aporten su inclusión social.

**INTERPRETATIVA.** Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos, y los resultados que se obtendrán, en compañía del profesor, se harán reflexiones sobre los alcances y las dificultades; para establecer correctivos pedagógicos que le permitirán avanzar en su desarrollo de manera normal.

**PARTICIPATIVA.** Se involucrará en la evaluación, al estudiante, docentes, padres de familia, y otras instancias que contribuya a que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias

de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor. **FORMATIVA.** Permitirá reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida positivamente en el comportamiento y actitudes de los estudiantes dentro y fuera de la institución.

#### 1.4.1 OTRAS CONSIDERACIONES

✓ La evaluación se hará atendiendo a las competencias básicas exigidas por las pruebas censales nacionales (SABER y EVALUAR PARA AVANZAR) y con las características propias de estas pruebas en cuanto a su elaboración y aplicación, lo cual no excluye otras formas de evaluación.

✓ Las mallas de aprendizaje, o “mallas curriculares”, son un recurso para el diseño curricular de la Institución. Estas ponen de manifiesto los derechos básicos de aprendizaje, a través de diferentes elementos.

✓ La elaboración de logros e indicadores de logros se harán teniendo en cuenta los estándares y/o lineamientos curriculares, y se desarrollarán a lo largo de los periodos académicos.

✓ Las revisiones y reclamos específicos relacionados con las evaluaciones las atenderá una comisión de seguimiento del proceso de evaluación.

✓ La evaluación en los distintos modelos flexibles de educación acogidos y facultados para su funcionamiento en la institución (CLEI, aceleración del aprendizaje, educación para adultos decreto 3011, círculos de aprendizaje, educación virtual, y todos aquellos modelos flexibles que se acojan para cumplir lo referente a cobertura y alfabetización), deberán de acuerdo a su metodología acoger el modelo institucional de evaluación de la manera más pertinentemente posible.

#### PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

**Concepto.** Se entiende por *promoción*, el acto mediante el cual, las comisiones de evaluación y promoción, atendiendo a que un estudiante ha alcanzado los logros establecidos en el plan de estudios de cada área o asignatura para el grado que esté cursando y haya obtenido una valoración final mínima de básico.

Los estudiantes de la Institución serán promovidos al grado siguiente, siempre y cuando hayan aprobado las áreas de estudio fundamentales, dadas por la Ley General de Educación, con el análisis realizado por las distintas comisiones de evaluación y promoción establecidas.

#### CRITERIOS DE PROMOCIÓN

**Concepto.** Los criterios de promoción son indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado

de la educación básica o media. Los criterios a tener en cuenta en la Institución Consuelo Araujo Noguera, son:

**COGNOSCITIVO.** Relacionado con el saber, los conceptos necesarios. Equivale al 60% del total de valoración para cada área y asignatura.

**PROCEDIMENTAL.** Relacionado con el hacer; es decir, las actividades que presenta el estudiante, participación en debates, trabajos grupales, salidas de campo, entre otras. Equivale al 20 % de la valoración

**ACTITUDINAL.** Relacionado con el actuar, en relación con principios, valores referentes a cada área y la transferencia de los conocimientos adquiridos en la construcción personal y social. Equivale al 20% de la valoración total del área o asignatura.

Los criterios anteriores definen la promoción o no promoción (reprobación) de los estudiantes, de la siguiente manera:

El estudiante que al finalizar el año académico no tenga ningún área con **desempeño bajo** será promovido al grado siguiente.

El estudiante que repruebe al finalizar el año escolar **una o dos** áreas con **desempeño bajo**, se promociona y matricula en el grado siguiente como **aprobado**. En este caso, deberá adelantar un curso nivelatorio de mínimo dos semanas (20 horas) de duración de dichas áreas, que se realizará durante las dos primeras semanas del calendario académico institucional. Si culminado el curso nivelatorio su valoración sigue siendo de **desempeño bajo** se considerará **no aprobado** el grado en el cual perdió las áreas y tendrá que nivelarlo antes de graduarse, ya que no podrá obtener el título de "**bachiller**" con áreas perdidas en ningún grado de la educación básica y media, salvo en los casos de las áreas perdidas y no recuperadas en la vigencia del Decreto 230 de 2002 que ya quedan definitivamente perdidas y por lo tanto no se pueden graduar. **Observación: Validación del grado.** Si después de realizado el curso nivelatorio el estudiante es **no aprobado** deberá validar el grado en una institución educativa autorizada para tal fin.

El estudiante que haya reprobado dos veces de manera consecutiva el mismo grado escolar, el colegio se exime de dar el cupo para el próximo año escolar o le recomienda el cambio de ambiente escolar.

El estudiante al culminar el grado noveno (9), debe recuperar las áreas o asignaturas que tiene reprobadas de la básica secundaria para hacer promovido a la media.

El estudiante que certifique estar en condición de discapacidad será evaluado de manera flexible según lo que establece la normativa. Aplicar evaluaciones diferenciales y congruentes con los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes que presentan una condición diagnóstica.

### 1.5.2 NO APROBACION

El estudiante que, al finalizar el año escolar tenga **tres o más** áreas con **desempeño bajo** o haya perdido más de tres asignaturas en distintas áreas y cuya suma de porcentajes (peso específico de las asignaturas o áreas perdidas según IHS) sea mayor o igual al 25%, se considera el grado y deberá matricularse a repetirlo durante todo el año siguiente.

En concordancia con el artículo 7 del decreto 1290 de 2009, para los casos en que el estudiante repita el año en la institución se le propondrá un plan de seguimiento a su rendimiento, el cual deberá al terminar el primer periodo o antes bajo criterios de los

docentes a cargo y de la comisión de evaluación y promoción para su promoción anticipada para el año siguiente (año de repitencia) siempre y cuando cumpla con **desempeño superior** en todas las áreas que no aprobó en el año anterior, y tenga **desempeño alto** en las demás áreas, y excelente comportamiento.

No serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes que hayan dejado de asistir al plantel, el **20%** del tiempo del año escolar, sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio. Así mismo, cada asignatura se pierde al completar este mismo porcentaje de inasistencia injustificada y no podrá ser nivelada en el tiempo. Un estudiante con desempeño bajo por inasistencia no será promovido al grado siguiente. Deberá repetir el grado en su totalidad. Debido a la no asistencia y dado el no cumplimiento frente a todos los criterios de evaluación estos estudiantes no podrán ser acogidos con promoción anticipada en el año de repitencia.

Para los estudiantes que por situaciones fortuitas presenten inasistencia por encima o cercana al **20%** justificable y aceptada por la comisión de evaluación y promoción, se podrá, basado en un estudio y criterio de la comisión establecer un plan de apoyo académico que permita alcanzar sus logros a través de estrategias especiales y cumplir con sus compromisos académicos.

Se establecerán criterios de eficiencia y eficacia de la labor docente relativas al porcentaje de no aprobación de los estudiantes por asignatura, por periodo y por resultado final de año lectivo, para establecer retroalimentación y ajustes pertinentes con el objeto de no vulnerar el criterio de inclusión de nuestro modelo valorativo, la comisión de evaluación y promoción propondrá los niveles de eficiencia y eficacia respectivo para cada año.

#### CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

**Concepto.** La **promoción anticipada** de estudiantes, se predica de aquellos que demuestran un desempeño superior y avanzado en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, en relación con el resto del grupo. Esto es con referencia al decreto 1290 en su artículo 7°.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11<sup>o</sup> que se debe cursar completo), recomendarán a las comisiones la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes que en cualquier época del primer periodo del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y logros, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante la rectoría, la promoción anticipada. Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los profesores al director de curso, se elabora un acta para el rector debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca la resolución rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el padre defamilia y/o acudiente y el estudiante que se promueve en forma anticipada.

Se solicita el informe académico del primer periodo, en el momento de producirse la promoción anticipada, estas serán las valoraciones correspondientes a los periodos transcurridos del grado al que fue promovido. Las promociones anticipadas de grado se realizarán una semana después de finalizado el primer periodo. La resolución reposará en el libro de calificaciones, además se le entregará una copia al acudiente. Cuando el estudiante solicite un certificado de notas del grado de origen del que fue promovido, se anexará la resolución rectoral de su promoción. Y para efectos de certificación de notas en el grado del que fue promovido se reportaran las notas del año de promoción iguales a las del promovido, quedando un acta explícita de dicha promoción y se deberá reportar en el año el doble registro de notas, el colegio establecerá el procedimiento administrativo para tal fin.

#### CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE

##### **PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO ACADEMICO**

**Concepto.** Según el MEN es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos de tiempo determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica. La necesidad de una evaluación de aprendizaje fundada en criterios de continuidad, integralidad, sistematización, pertinencia y equidad entre otros, hace necesario definir los instantes dentro del proceso los cuales deben establecerse en tres estadios definitivos como siguen:

Estadio inicial o de diagnóstico; el cual es el punto de partida para el proceso de evaluación, que permite establecer diagnóstico inicial particularizado por estudiantes o grupal, que brinda cada docente de área o asignatura su inicio al proceso de evaluación del aprendizaje.

Estadio de evolución; es todo ese tiempo comprendido entre el diagnóstico inicial y la emisión de la valoración final de cada periodo, de igual modo todas las actividades que los docentes determinen para alcance de los logros no superados.

Estadio final; donde a través de criterios claro de los docentes y la comisión de evaluación y promoción se pueden establecer quiénes serán promovidos, aplazados o no promovidos y se deja constancia de los procesos y procedimientos a seguir en cada caso.

El plan de mejoramiento es un elemento sistémico que permitirá establecer la evolución de los educandos en el tiempo, desde el punto de partida inicial hasta el resultado final de promoción, para cada estudiante se debe aplicar el derrotero que será establecido por coordinación académica y en consenso con los docentes.

Se deberá llevar un dossier o archivo de evidencias de actividades para clarificar las condiciones y los alcances del proceso enseñanza aprendizaje.

#### 1.5.5.2 ACTIVIDADES DE ALCANCE DE LOGROS PARA PROMOCIÓN

Para cada reporte académico los docentes deben haber dejado constancia de la evolución del plan de mejoramiento sobre sus estudiantes a cargo, sobretodo en los casos de bajo rendimiento. En este orden de ideas, los docentes utilizarán estudiantes monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que hayan tenido dificultades sus compañeros. También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.

Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, practicas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas por los estudiantes. La nivelación de las áreas perdidas a fin de año, no se harán solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios; sino la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

En cada caso del proceso, para cada estudiante se debe establecer un plan de acción de nivelación que permita junto con sus evidencias establecer la promoción o no promoción de estos estudiantes en condición con grado no definida de aprobación.

#### ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

##### **COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION**

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el consejo académico propone ante el consejo directivo, la creación de las siguientes comisiones de evaluación y promoción de estudiantes:

Una comisión para los grados 1 a 3.

Una comisión para los grados 4 y 5.

Una comisión para los grados 6 y 7.

Una comisión para los grados 8 y 9

Una comisión para el grado 10

Una comisión para el grado 11

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los alumnos, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

Se definen los derechos básicos de aprendizaje de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión y misión del plantel, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.

Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes, a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia las competencias DBA, actividades y evidencias de aprendizaje fijadas para los períodos y para todo el año escolar.

Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

Cada docente elabora las actividades y evidencias de aprendizaje con base en las mallas que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles en relación con las competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales.

#### ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Se seguirán las siguientes acciones para el mejoramiento de los desempeños:

Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.

Se harán reuniones con las comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas contrarias; ayuda que pueden prestar en el colegio o en sus hogares.

Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno.

Todo docente debe llevar en forma física el seguimiento académico para cada uno de sus estudiantes, con respectivas evidencias de su acción de seguimiento y resultados de avances o alcances sobre el plan, sus ajustes y demás aportes que permitan cumplir con los criterios de evaluación institucional.

#### PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la

evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

Se seguirán los siguientes procesos que tienen en cuenta la autoevaluación de los estudiantes:

Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.

Con la asistencia profesional del servicio de orientación escolar, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

#### SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN ESTUDIANTIL

#### **INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE**

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro períodos de igual duración correspondiente al año escolar. Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional. Al finalizar el año lectivo, se entrega un quinto informe, que será el final, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, el resultado final del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

#### ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno (1) a diez (10). En la siguiente columna, va la evaluación de **desempeño: superior, alto, básico y bajo** de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 4.1 de este ACUERDO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzados.

Al final del informe, se ubican unos renglones con el término “observaciones”, en el cual se describe el **comportamiento** general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito,



con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Para la evaluación general se establecen 3 aspectos a evaluar con su respectiva equivalencia así:

**COGNOSCITIVO:** relacionado con el saber, los conceptos necesarios, equivale al 60% del total de valoración para cada área y asignatura

**PROCEDIMENTAL:** relacionado con el hacer, es decir las actividades que presenta el estudiante como participación en debates, trabajos grupales, salidas de campo, entre otras Equivale al 20 % de la valoración

**ACTITUDINAL:** Relacionado con el actuar, en relación con principios, valores referentes a cada área y la transferencia de los conocimientos adquiridos en la construcción personal y social., Equivale al 20% de la valoración total del área o asignatura

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretado del Colegio con el Término de "**certificado**" y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue para los informes parciales.

Las secretarias ya no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

#### INFORME ACADEMICO

#### **ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

Para efectos de la valoración de las asignaturas se llevará una escala numérica que va desde 1.0 hasta 10.0, con aproximaciones hasta las décimas. Por ejemplo, 1.1, 1.2..., 1.9, 2.0, ..., 2.9, etc. Esta escala numérica se equivaldrá a la escala nacional de desempeño: **superior, alto, básico y bajo**; por lo tanto, los informes periódicos se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Este informe final **no será estrictamente la suma y el promedio de los informes periódicos**; sino el análisis integral que el docente hace a estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado y durante todo el año, sin obviar el resultado sumativo de los periodos, es decir, si el docente considera que a pesar del resultado promedio de los periodos el estudiante alcanza los logros y objetivos puede promoverlo y en el caso contrario ratificar el resultado del promedio sumado, referenciándolo todas las veces en la valoración final ante el comité de evaluación y promoción.

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

Desempeño superior 90 a 100

**Desempeño alto 75 a 89**

Desempeño básico 60 a 74

**Desempeño bajo 10 a 59**

Estas escalas deben ser las mismas que se deben reportar en los distintos programas de educación flexible debidamente autorizados para ofrecerla la institución y los que se acojan posteriormente.

## CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y GRADUACION

### **CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado, sino de clausura.

### **CERTIFICACIÓN DE BÁSICA PRIMARIA**

El ciclo de básica primaria se certificará al culminar y aprobar el grado quinto de educación básica primaria; no se entregará título ni ceremonia de grado, solamente se ofrecerá ceremonia de clausura con solicitud de los padres.

### **CERTIFICACIÓN DE BÁSICA SECUNDARIA**

El ciclo de básica secundaria se certificará habiendo cursado el grado noveno de educación básica secundaria; no se entregará título ni ceremonia de grado, solamente se ofrecerá ceremonia de clausura con solicitud de los padres.

## CERTIFICACION DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN SUS DISTINTAS OPCIONES Y GRADUACIÓN

En la Institución se certificará la culminación de los estudios para lo cual se emitirá acta de graduación y diploma de graduación en los distintos modalidades y se adelantará la ceremonia de grado para los estudiantes de grado once que hayan sido reportados como aprobados académicamente por la comisión de evaluación y promoción y que cumplan todos los requerimientos que establece la ley para tal fin (servicio social obligatorio, no reporte de alguna área no aprobada en ninguno de los grados anteriores del quinto al décimo, etc.) .

El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el undécimo.

Quienes cursaron el nivel medio de “bachillerato académico” reciben dicho título, y si realizaron algún “énfasis” ofrecido por el plantel, éste se les otorga en un certificado diploma en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria total de dicho énfasis o profundización.

Los que cursaron el nivel medio de “bachillerato técnico”, se les otorga dicho título haciendo constar además en el mismo, la modalidad o especialidad que adelantaron. Si reprueba el área técnica en cualquiera de los dos grados de la media técnica, no se puede graduar hasta que demuestre en la nivelación durante el año siguiente en las fechas estipuladas para tal fin, que manejo domina dicha área. No se le otorga título de bachiller Académico por no ser de la modalidad que cursó.

No se recibirán estudiantes a grado undécimo de bachillerato técnico, que hayan cursado décimo de bachillerato académico.

Estudiantes que vayan de grado décimo de bachillerato técnico, pueden matricularse en undécimo de Bachillerato Académico y técnico en Animación Turística.

El estudiante que culmine el grado undécimo y tenga hasta dos áreas pendientes por superaciones de debilidades, tiene un año académico para realizarlas; de lo contrario, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente, ya que este no se puede validar.

El estudiante de undécimo grado que apruebe las superaciones de debilidades, se graduará por ventanilla, posterior a la nivelación el año siguiente.

## CERTIFICACION DE ESTUDIOS EN PROGRAMAS FLEXIBLES EN DISTINTOS NIVELES DE EDUCACION FORMAL

La Institución certificará los estudios en los distintos modelos flexibles de educación acogidos y facultados para su funcionamiento en la institución (metodología CAFAM, aceleración del aprendizaje, educación para adultos decreto 3011, círculos de aprendizaje, educación virtual, y todos aquellos modelos flexibles que se acojan para cumplir lo referente a cobertura y alfabetización), deberán de acuerdo a su metodología acoger el modelo institucional de evaluación de la manera más pertinentemente posible.

### 1.8. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este **acuerdo**, cualquier miembro del **consejo directivo**, del **consejo académico**, del **consejo estudiantil**, de la **asamblea de padres de familia**, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las comisiones de evaluación y promoción, al consejo directivo, o a la respectiva secretaría de educación.

## 2. EVALUACIÓN DOCENTE

La evaluación del desempeño laboral de docentes y directivos docentes hace parte de un compromiso nacional con la calidad de la educación, que debe propiciar la reflexión permanente, tanto individual como colectiva, sobre las posibilidades de crecimiento personal y profesional del talento humano encargado de dirigir las instituciones educativas y de liderar los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas colombianas.

### 2.1 ESTUDIANTE AL DOCENTE.

El estudiante de la básica secundaria y media de la Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera, tiene el compromiso de manera honesta evaluar a la planta docente de dicha institución.

2.1.1. Para esta evaluación se tomará una muestra que equivale al 10% de la comunidad estudiantil de la básica secundaria y media. El estudiante evaluará a los docentes que le orienten en su grado de escolaridad.

2.1.2. La herramienta a trabajar es una encuesta que puede ser de forma virtual o

escrita, con el fin de buscar la calidad académica.

**2.1.3.** Esta evaluación tendrá como objetivo verificar el cumplimiento de los deberes del docente, para mejorar los procesos institucionales que nos conducirán a la calidad educativa.

## **2.2. DIRECTIVO A DOCENTE**

**2.2.1.** El directivo (Rector) de la Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera. tiene el compromiso de evaluar el cumplimiento de los deberes de la planta docente de la institución.

**2.2.2.** la herramienta a utilizar es una evaluación formativa, no será sancionatoria, que busca diseñar planes de mejoramiento para avanzar hacia la calidad educativa.

**2.2.3.** Dicha herramienta puede ser de forma presencial o virtual, utilizando los formatos institucionales o en su caso los canales institucionales.

## **2.3. AUTOEVALUACIÓN DOCENTE**

**2.3.1.** El docente de la Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera y sus sedes, de forma integral deberá realizar su autoevaluación, en búsqueda de la calidad educativa.

**2.3.2.** Esta evaluación no tendrá ningún tipo de sanción, es una evaluación de tipo formativa, La evaluación formativa contribuye a desarrollar docentes con amplia visión para mejorar el proceso de aprendizaje, esto acorde con los logros, las limitaciones y la realidad de la Institución.

**2.3.3.** La autoevaluación se realizará utilizando un formato institucional o un canal Institucional.

## **2.4. COEVALUACIÓN DOCENTE.**

**2.4.1.** La coevaluación se realizará entre los docentes de área o de grados específicos, teniendo en cuenta el cumplimiento con el calendario Académico Institucional, en búsqueda de retroalimentar las estrategias exitosas de los compañeros.

**2.4.2.** El Rector o en su defecto el coordinador Académico, también alguien que sea asignado por el Rector, se le asignará dos (2) docentes de la misma área o de un grado en específico.

**2.4.3.** Dicha herramienta puede ser de forma presencial o virtual, utilizando los formatos institucionales o en su caso los canales institucionales.